



Obras Sanitarias del Estado

E. 435/17

Montevideo, 20 de abril de 2017.

R.S.G. N° 51/17

---VISTO: la petición formulada por el Centro de Diálisis SE.NE.C.C., a través de la Dra. María García, con domicilio en la calle Treinta y Tres N° 181, Departamento de Canelones, por la cual solicita información relacionada con análisis de agua en el punto más cercano al mismo, tal cual expresa a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, División Química, en paso electrónico 5, en decreto y archivos adjuntos, brinda la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Centro de Diálisis SE.NE.C.C., a través de la Dra. María García, con domicilio en la calle Treinta y Tres N° 181, Departamento de Canelones, por la cual solicita información relacionada con análisis de agua en el punto más cercano al mismo.-----

---2º) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-

---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para

notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Sirl
Secretario General